



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 925-2017-MPM/A

Moyobamba, 21 SET 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 899-2017-MPM/A, de fecha 31 de agosto de 2017; La Nota Informativa N° 943-2017-MPM/GAF/OGP, de fecha 19 de setiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 899-2017-MPM/A, de fecha 31 de agosto de 2017, en su **Artículo Segundo** se **Designó** con efectividad a la fecha, al **Bachiller en Ingeniería Ambiental CARLOS VILLAVICENCIO VASQUEZ**, en el cargo de **Jefe de la Unidad de Gestión de los Residuos Sólidos** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; cargo asignado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017;

Que, con Nota Informativa N° 943-2017-MPM/GAF/OGP, de fecha 19 de setiembre de 2017, la Oficina de Gestión de las Personas, precisa que mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017, se **Aprobó** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; por lo que la **Unidad de Gestión de los Residuos Sólidos**, requiere de un Gerente, mas no de un Jefe como responsable de dicha Unidad, tal como se especifica en el Orden N° 362 con Código 01 08 02 02 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P);

Que, el inciso 1) del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, manifiesta expresamente lo siguiente: "Rectificación de errores. 201.1.- Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". En ese sentido, se advierte el error material incurrido en la parte Resolutiva – Artículo Segundo – de la Resolución de Alcaldía N° 899-2017-MPM/A, de fecha 31 de agosto de 2017, en el cual se ha consignado erróneamente la Nomenclatura del responsable de la **Unidad de Gestión de los Residuos Sólidos**, como Jefe de la Unidad de Gestión de los Residuos Sólidos; siendo lo Correcto: **Gerente de la Unidad de Gestión de los Residuos Sólidos**;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 925-2017-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en el numeral 1) del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR únicamente el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución de Alcaldía N° 899-2017-MPM/A, de fecha 31 de agosto de 2017; respecto de la Nomenclatura del responsable de la Unidad de Gestión de los Residuos Sólidos, por cuanto:

DICE:	DEBIENDO DECIR:
ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con efectividad al 31 de agosto de 2017, al Bachiller en Ingeniería Ambiental CARLOS VILLAVICENCIO VASQUEZ, en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de los Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; cargo asignado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017.	ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con efectividad al 31 de agosto de 2017, al Bachiller en Ingeniería Ambiental CARLOS VILLAVICENCIO VASQUEZ , en el cargo de Gerente de la Unidad de Gestión de los Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba ; cargo asignado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADECUAR, los documentos administrativos que se deriven de la Resolución Rectificada mencionada en el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas involucradas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE